

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ANGIE XIMENA GORDILLO BERMUDEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 52200193, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 64 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la revisión, seguimiento y análisis de la información cualitativa y cuantitativa relacionada con las metas e indicadores asociados con las Políticas implementadas por la Agencia, a través de los sistemas de gestión y calidad, conforme a los objetivos definidos por la entidad y la normatividad vigente.

Obligaciones Específicas:

1. Promover la articulación entre la Subdirección de seguimiento, la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección Territorial con el fin de desarrollar acciones de seguimiento y mejora continua en la implementación de los procesos misionales de la Agencia.
2. Participar en la revisión y cargue de los reportes y evidencias asociados con las herramientas de gestión y seguimiento institucional y de los procesos misionales de la Agencia en las plataformas establecidas para tal fin.
3. Elaborar documentos de análisis que aporten información cuantitativa y cualitativa relacionada con el seguimiento a las metas y los indicadores de los cuales es responsable la Subdirección de seguimiento.
4. Realizar el seguimiento de los Mapas de Riesgo y Planes de Mejoramiento a cargo de la Subdirección de Seguimiento.
5. Realizar el seguimiento periódico a la implementación de la estrategia de acompañamiento post, así como generar las recomendaciones de mejora y fortalecimiento de la estrategia en los procesos de reintegración implementados por la Agencia.
6. Participar en la proyección y elaboración de respuestas a solicitudes de información relacionadas con los instrumentos de seguimiento a la gestión institucional y misional de la Agencia.
7. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca la supervisión.
8. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-01-03
Fecha de inicio:	2023-01-04
Valor inicial del contrato:	\$23,981,100.00
Valor mensual de los honorarios:	\$6,149,000.00
Fecha de terminación inicial:	2023-04-30
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 4/5/2023 12:15:03 PM



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Pablo Rendón García", is positioned above the printed name.

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA
Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ANGIE XIMENA GORDILLO BERMUDEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 52200193, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 48 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar el seguimiento y los reportes de cumplimiento de los indicadores asociados con las Políticas implementadas por la Agencia a través de los sistemas de gestión de calidad conforme a los objetivos definidos por la entidad y la normatividad vigente.

Obligaciones Específicas:

- "1. Promover la articulación con la Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno, y otras dependencias de la Agencia para realizar el seguimiento a la planeación institucional de la entidad.
2. Apoyar la revisión y los análisis de reportes y evidencias asociados con los indicadores de los Planes de Acción relacionados con las políticas implementadas por la Agencia
3. Apoyar la revisión y cargue de las evidencias de los indicadores que miden la gestión institucional de la Agencia en las plataformas internas y externas dispuestas para tal fin.
4. Realizar el seguimiento de los Mapas de Riesgo y Planes de Mejoramiento a cargo de la Subdirección de Seguimiento.
5. Elaborar los informes de los indicadores asociados con la implementación de las políticas a cargo de la Agencia.
6. Apoyar la actualización de lineamientos a los GT para la implementación de la estrategia de acompañamiento post así como el seguimiento al cumplimiento de los mismos
7. Apoyar la proyección de respuestas de solicitudes de información relacionadas con los indicadores de cumplimiento de la gestión institucional de la Agencia.
8. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca la supervisión.
9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.
- "

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-04
Fecha de inicio:	2022-01-05
Valor inicial del contrato:	\$72,968,133.00
Valor mensual de los honorarios:	\$6,149,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-31
Valor final del contrato:	\$72,968,133.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 4/5/2023 12:17:19 PM

Agencia para la Reincorporación y la Normalización
Carrera 9 No 11-66
PBX: 601 443 00 20
www.reincorporacion.gov.co



AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA
Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ANGIE XIMENA GORDILLO BERMUDEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 52200193, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 413 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Seguimiento en el análisis contextual necesario para la implementación del Sistema de Gestión Institucional, fortaleciendo e impulsando el cumplimiento de la Planeación Estratégica de la Agencia, así como el seguimiento a los sistemas de gestión de calidad conforme a los objetivos definidos por la entidad y la normatividad vigente.

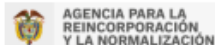
Obligaciones Específicas:	
1. Facilitar la articulación con las demás áreas y dependencias de la Agencia para el cumplimiento a la planeación institucional que demande la entidad. 2. Analizar con visión y experiencia territorial la formulación, reporte y evidencias de los indicadores que miden la gestión institucional de la Agencia en los planes de acción de las plataformas tanto internas como externas. 3. Impulsar el cumplimiento de las acciones de gestión de calidad en los mapas de riesgo y planes de mejoramiento a cargo de la Subdirección de Seguimiento. 4. Participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 5. Promover con los equipos técnicos la subsanación de los hallazgos de inconsistencias en el módulo de Beneficios de Inserción Económica del proceso de reintegración. 6. Acompañar técnicamente a los profesionales de seguimiento de los GT, en la construcción de informes de contexto y el análisis de las herramientas de monitoreo y seguimiento a las políticas de reintegración y reincorporación. 7. Articular con los grupos territoriales la implementación de la estrategia de acompañamiento post, generando seguimiento y análisis de la política. 8. Apoyar técnicamente a los equipos en el análisis de la información recolectada y depurada, según los enfoques diferenciales (región, género, grupo etario, grupo étnico y demás que sean requeridos). 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca la supervisión. 10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	
Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-15
Fecha de inicio:	2021-01-19
Valor inicial del contrato:	\$50,148,000.00
Valor mensual de los honorarios:	\$5,970,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-31
Valor final del contrato:	\$68,058,000.00
Adiciones:	suscrito el 2021-07-21, MODIFICATORIO 1 - ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO, por valor de \$17,910,000.00
Prorrogas:	suscrito el 2021-07-21, con motivo de MODIFICATORIO 1 - ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/15/2022 10:48:47 AM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ANGIE XIMENA GORDILLO BERMUDEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 52200193, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1241 de 2020

Objeto: "Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Seguimiento en el análisis con visión y experiencia territorial de la gestión y cumplimiento a la planeación estratégica así como el acompañamiento a los sistemas de gestión de calidad conforme a los objetivos definidos por la entidad y la normatividad vigente"

Obligaciones Específicas:

- "1. Analizar con visión y experiencia territorial el reporte de los indicadores y acciones que miden la gestión institucional de la Agencia en los planes de acción de las plataformas tanto internas como externas.
2. Verificar el cumplimiento de las acciones de gestión de calidad contempladas en los mapas de riesgo y en los planes de mejoramiento a cargo de la Subdirección de Seguimiento.
3. Impulsar y fortalecer la articulación con las demás áreas y dependencias de la Agencia para el cumplimiento de la planeación institucional.
4. Impulsar y articular con otras dependencias la verificación y promover la subsanación de los hallazgos de inconsistencias en el modulo de Beneficios de Inserción Económica del proceso de reintegración.
5. Acompañar técnicamente a los profesionales de seguimiento de los GT, en la construcción de informes de contexto, análisis de las herramientas de monitoreo y seguimiento, mapas de riesgo y demás información del territorio.
6. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado
7. Acompañar técnicamente a los equipos en el análisis de la información recolectada y depurada, según los enfoques diferenciales (región, género, grupo etario, grupo étnico y demás que sean requeridos).
8. Apoyar y articular con los grupos territoriales la implementación de la estrategia de acompañamiento post, generando seguimiento y análisis de la política.
9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca la supervisión.
10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato: 2020-06-23

Fecha de inicio: 2020-07-02

Valor inicial del contrato: \$34,582,323.00

Valor mensual de los honorarios: \$5,795,920.00

Fecha de terminación final: 2020-12-31

Valor final del contrato: \$34,582,323.00

Estado actual: TERMINADO



AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/15/2022 10:48:18 AM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ANGIE XIMENA GORDILLO BERMUDEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 52200193, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 881 de 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar al grupo de análisis de la política en la formulación y seguimiento de la planeación estratégica así como el acompañamiento a los procesos de gestión de calidad conforme a los objetivos definidos por la entidad y la normatividad vigente.

Obligaciones Específicas:

- "1. Acompañar técnicamente a los equipos de análisis y comparación de la información recolectada y depurada, según los enfoques diferenciales (región, género, grupo etario, grupo étnico y demás que sean requeridos) y directrices impartidas por la Subdirección de Seguimiento.
2. Contribuir en la formulación, análisis y reporte de los indicadores y acciones definidos en el plan estratégico, plan de acción institucional, plan acción de segundo nivel, CONPES 3931, plataformas SIPO, PAZOS, indicadores de proceso, análisis plataforma sectorial SINERGIA, planes de mejoramiento y mapas de riesgos.
3. Apoyar la implementación de la estrategia de acompañamiento post en territorio, evidenciando los resultados del monitoreo, seguimiento y/o análisis que se hace a la misma.
4. Acompañar técnicamente a los profesionales de seguimiento de los GT/PA, en la construcción de informes de contexto, análisis de las herramientas de monitoreo y seguimiento, mapas de riesgo y demás información del territorio.
5. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado
6. Impulsar y fortalecer la articulación con las demás áreas y dependencias de la agencia para el cumplimiento de la planeación institucional.
7. Brindar apoyo y acompañamiento a los procesos de control de calidad de la subdirección de seguimiento.
8. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca la supervisión.
9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato: 2020-01-20

Fecha de inicio: 2020-01-22

Valor inicial del contrato: \$30,718,376.00

Valor mensual de los honorarios: \$5,795,920.00

Fecha de terminación final: 2020-06-30

Valor final del contrato: \$30,718,376.00

Estado actual: TERMINADO



AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/15/2022 10:47:32 AM

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ANGIE XIMENA GORDILLO BERMUDEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 52200193, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 317 de 2019

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar al grupo de análisis de la política, en la implementación de metodologías, construcción de indicadores y generación de herramientas para la adecuada implementación de política de Reintegración y Reincorporación.

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar en la implementación de metodologías y generación de herramientas sobre la población objeto, sus grupos familiares y el contexto en el que se desenvuelven con la visión territorial.
2. Revisar y depurar la información que dispone la Agencia para la Reintegración y la Normalización en materia de caracterización de la población que atiende.
3. Participar de los equipos de análisis y comparación de la información recolectada y depurada, según los enfoques diferenciales (región, género, grupo etario, grupo étnico y demás que sean requeridos) y directrices impartidas por la Subdirección de Seguimiento.
4. Gestionar y articular al interior de la subdirección de seguimiento, la planeación y los procesos relacionados con la gestión de calidad, facilitando el reporte de los indicadores en los diferentes procesos y plataformas de la Agencia y de las demás Entidades del Estado.
5. Liderar la implementación de la estrategia de acompañamiento post en territorio, evidenciando los resultados del monitoreo, seguimiento y/o análisis que se hace a la misma.
6. Apoyar las mesas técnicas de monitoreo y seguimiento de la Subdirección de Seguimiento, generando retroalimentación y ajuste de las herramientas articulados con los profesionales de seguimiento GT/PA.
7. Realizar articulación con los equipos técnicos de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), para la construcción de las recomendaciones y demás tareas asignadas por el supervisor del contrato.
8. Participar en los Comités y reuniones donde se requiera su apoyo.
9. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
10. Cumplir las demás obligaciones necesarias para el desarrollo del objeto contratado y las que sean asignadas por el supervisor para tal efecto.

Fecha de suscripción del contrato:	2019-01-09
Fecha de inicio:	2019-01-15
Valor inicial del contrato:	\$64,275,267.00
Valor mensual de los honorarios:	\$5,573,000.00
Fecha de terminación final:	2019-12-31
Valor final del contrato:	\$64,275,267.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/15/2022 10:45:21 AM

Agencia para la Reincorporación y la Normalización
Carrera 9 No 11-66
PBX: 443 00 20
www.reincorporacion.gov.co



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual



**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **ANGIE XIMENA GORDILLO BERMUDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. **52.200.193** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. **900.477.169-8**, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No. 744 de 2018
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador en la formulación, implementación, seguimiento y reporte de todas las gestiones y acciones relacionadas con el proceso de acompañamiento a la población objeto, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación. Obligaciones específicas: 1. Establecer y desarrollar estrategias que promuevan la participación permanente de la población objeto de atención en las actividades de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación. 2. Apoyar al coordinador en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención y garantizar la aplicación de los métodos de operación correspondientes a la ruta de reintegración. 3. Identificar las necesidades de la población objeto de atención para la gestión de acciones encaminadas al cumplimiento de los acuerdos concertados en los Planes de Trabajo, de acuerdo con las características de la población, las realidades del contexto y demás variables del proceso. 4. Apoyar el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de corresponsabilidad, y de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación. 5. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. 6. Efectuar revisiones mensuales y aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración - SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad. 7. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente. 8. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y los lineamientos de la DPR. 9. Orientar y hacer seguimiento al equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.

10. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.
11. Apoyar al coordinador en la implementación y seguimiento a la terminación del proceso de reintegración a la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
12. Apoyar al coordinador para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.
13. Apoyar al coordinador en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.
14. Orientar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.
15. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el coordinador y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato: 12 enero de 2018

Fecha de Inicio: 15 de enero de 2018

Valor Inicial del contrato: \$ 49.291.000

Valor mensual de los honorarios: \$ 4.481.000

Fecha de terminación inicial: 14 de diciembre de 2018

Fecha de suscripción de la Cesión: Suscrita el 16 de octubre de 2018, se cedió el contrato a partir de la fecha de suscripción.

Fecha de terminación final: 15 de octubre de 2018

Valor total ejecutado por el Contratista Cedente: \$ 40.478.367

Estado actual: Terminado

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 21 de octubre de 2019.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Carlos Andres Silva Polo - Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual



**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA
PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **ANGIE XIMENA GORDILLO BERMUDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. **52.200.193**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ACR No 642 de 2017

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación de la Entidad, en la formulación, implementación, seguimiento y reporte de todas las gestiones y acciones relacionadas con el proceso de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria.

Obligaciones específicas:

1. Apoyar al coordinador con el desarrollo metodológico para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los planes de trabajo y la prestación de servicios a la población objeto de atención y sus familias, para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de trabajo.
2. Identificar las necesidades que requiera la población objeto de atención para el cumplimiento de los compromisos contemplados en la ruta de reintegración, de conformidad con la información contenida en los planes de trabajo, las características del contexto, las características de la población y demás variables del proceso.
3. Construir e implementar en conjunto con el Coordinador, la estrategia territorial de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria a partir de las necesidades priorizadas.
4. Realizar gestión permanente con los actores estratégicos para el posicionamiento y visibilización de la política de reintegración en los ámbitos municipal y departamental conforme a la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria.
5. Realizar seguimiento permanente a las alianzas realizadas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria, que permita evidenciar el avance en el cumplimiento de los objetivos de la misma.
6. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria.
7. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
8. Orientar al grupo de reintegradores II y III conforme a las directrices del Coordinador, mediante jornadas permanentes de entrenamiento que promuevan la calidad de la implementación y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y el plan anual establecido por la entidad.
9. Promover la vinculación de las personas en proceso de reintegración a las acciones derivadas del proceso de reintegración y/o la estrategia de

corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria.

10. Fomentar la participación de los colaboradores y funcionarios del grupo territorial o punto de atención en las diferentes acciones derivadas del proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria.

11. Establecer y coordinar estrategias que promuevan la participación permanente de la población objeto de atención, minimizando la inactividad en la ruta y posterior pérdida de beneficios.

12. Realizar mensualmente revisiones aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el sistema de información correspondiente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria.

13. Apoyar al coordinador en la implementación y seguimiento a la terminación del proceso de reintegración de las personas que cumplan los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato: 13 de enero de 2017

Fecha de Inicio: 16 de enero de 2017

Valor Inicial del contrato: \$47.850.000

Valor mensual de los honorarios: \$4.350.000

Fecha de terminación inicial: 15 de diciembre de 2017

Modificadorio No. 1: Suscrito 14 de diciembre de 2017, se prorrogó el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017. Asimismo se adicionó el valor del contrato en la suma de \$2.175.000, el valor total del contrato es la suma \$50.025.000

Terminación Final: 31 de diciembre de 2017

Valor total ejecutado por los servicios prestados: \$50.025.000

Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 21 de octubre de 2019.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyecto: Carlos Andres Silva Polo - Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual



**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA
PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **ANGIE XIMENA GORDILLO BERMUDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. **52.200.193**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ACR No 410 de 2016

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo y avance de la ruta de reintegración a través de la formulación, ejecución, acciones de corresponsabilidad y seguimiento que se requieran dentro del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance, culminación y seguimiento post culminación, en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.

Obligaciones específicas:

1. Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran.
2. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, asesoría, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo a una culminación exitosa del proceso de reintegración.
3. Promover y fomentar el acceso de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.
4. Fomentar el acceso y permanencia de las personas en proceso de reintegración asignadas a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades y su contexto económico.
5. Aportar en la implementación de la estrategia territorial de promoción y/o consolidación de escenarios de convivencia, prevención del reclutamiento, ciudadanía y acciones de reconciliación a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración y comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional.
6. Implementar y alimentar los mecanismos de seguimiento, reporte, evaluación y registro de actividades, compromisos y novedades de la persona en proceso de reintegración, llevando a cabo su registro en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- en una forma oportuna y confiable, particularmente en lo relativo a instrumentos diagnósticos, asistencias y evidencias del cumplimiento y avance en los logros y metas concertadas en los planes de trabajo, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos y plazos establecidos de acuerdo al objeto del contrato, propendiendo por la correcta disposición de los mismos bajo los procedimientos de gestión documental de la entidad.
7. Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de monitoreo post-culminación, así como el seguimiento de las Unidades de Negocio

de quienes han sido objeto de este beneficio, de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad.

8. Adelantar acciones que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la consecuente pérdida de beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración, lo que incluye además la ejecución de estrategias de búsqueda activa con quienes se han marginado del proceso, pero aún no han agotado su tiempo y oportunidad para culminarlo satisfactoriamente.

9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención.

10. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato: 13 de enero de 2016

Fecha de Inicio: 13 de enero de 2016

Valor Inicial del contrato: \$41.282.400

Valor mensual de los honorarios: \$3.708.000

Fecha inicial de terminación: 16 de diciembre de 2016

Acta de terminación anticipada: Suscrita el 11 de agosto de 2016, las partes acordaron de mutuo acuerdo dar por terminado el contrato, a partir del 13 agosto de 2016.

Acta de liquidación: Suscrita el 16 de septiembre de 2016, se liberó la suma de \$15.326.400 por los servicios no ejecutados.

Fecha de terminación: 12 de agosto de 2016

Valor total ejecutado por los servicios prestados: \$25.956.000

Estado actual: Liquidado

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 21 de octubre de 2019.


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Carlos Andres Silva Polo - Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ever Andres Santana Echeveriz - Contratista Grupo de Gestión Contractual



**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA
PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **ANGIE XIMENA GORDILLO BERMUDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. **52.200.193**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ACR No 127 de 2015

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo y avance de la ruta de reintegración a través de la formulación, ejecución, acciones de corresponsabilidad y seguimiento que se requieran dentro del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance, culminación y seguimiento post culminación, en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.

Obligaciones específicas:

1. Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran.
2. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, asesoría, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo a una culminación exitosa del proceso de reintegración.
3. Promover y fomentar el acceso de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.
4. Implementar y alimentar los mecanismos de seguimiento, reporte, evaluación y registro de actividades, compromisos y novedades de la persona en proceso de reintegración, llevando a cabo su registro en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- en una forma oportuna y confiable, particularmente en lo relativo a instrumentos diagnósticos, asistencias y evidencias del cumplimiento y avance en los logros y metas concertadas en los planes de trabajo, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos y plazos establecidos de acuerdo al objeto del contrato, propendiendo por la correcta disposición de los mismos bajo los procedimientos de gestión documental de la entidad.
5. Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de monitoreo post-culminación, así como el seguimiento de las Unidades de Negocio de quienes han sido objeto de este beneficio, de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad.
6. Adelantar acciones que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la consecuente pérdida de beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración, lo que incluye además la ejecución de estrategias de búsqueda activa con quienes se han marginado del proceso, pero aún no han agotado su tiempo y oportunidad para culminarlo satisfactoriamente.

7. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. ✓
8. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. ✓
9. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones ✓
10. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad, de, la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. ✓
11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. ✓

Fecha de suscripción del contrato: 15 de enero de 2015 ✓

Fecha de inicio: 15 de enero de 2015 ✓

Valor inicial del contrato: \$40.080.000 ✓

Valor mensual de los honorarios: \$3.600.000 ✓

Fecha de terminación: 18 de diciembre de 2015 ✓

Valor total ejecutado por los servicios prestados: \$40.080.000 ✓

Estado actual: TERMINADO ✓

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 21 de octubre de 2019. ✓

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual ✓

Proyectó: Carlos Andres Silva Polo -Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual ✓



**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA
PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **ANGIE XIMENA GORDILLO BERMUDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. **52.200.193**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ACR No 548 de 2014

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para formulación, ejecución y seguimiento del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance y culminación en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.

Obligaciones específicas:

1. Formular el Plan de Trabajo en conjunto con cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran.
2. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades contempladas en los planes de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que les sea asignadas bajo el modelo de oferta activa definido por el Centro de Servicios.
3. Promover y fomentar el acceso de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.
4. Realizar las acciones de atención, gestión, asesoría, acompañamiento e intervención con las personas en proceso de reintegración de conformidad con las instrucciones que imparta el coordinador del centro de servicios.
5. Establecer la veracidad de las evidencias que dan cuenta del cumplimiento de los compromisos del plan de trabajo de la persona en proceso de reintegración.
6. Velar por el registro de forma oportuna, confiable, permanente y actualizada de la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo al objeto del presente contrato.
7. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo de la ruta de reintegración con base en las directrices estratégicas de la entidad.
8. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del centro de servicios.
9. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
10. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2 "Otras Obligaciones".
11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato: 16 de enero de 2014

Fecha de Inicio: 17 de enero de 2014
Valor Inicial del contrato: \$38.966.667
Valor mensual de los honorarios: \$3.500.000
Modificadorio No. 1: Suscrito el 12 de noviembre de 2014. Se realizó liberación masiva de un (1) día. Liberado \$116.667.
Fecha de terminación: 19 de diciembre de 2014
Valor total ejecutado por los servicios prestados: \$38.850.000
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 21 de octubre de 2019.


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Carlos Andrés Silva Polo - Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual



**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA
PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **ANGIE XIMENA GORDILLO BERMUDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. **52.200.193**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ACR No 66 de 2013

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para formular, acompañar y evaluar la ruta de reintegración de la población en proceso de reintegración que le sea asignada, realizando las acciones necesarias que permitan la prestación efectiva de los beneficios de la política de reintegración, propendiendo por el avance y la terminación responsable.

Obligaciones específicas:

- a. Establecer la Ruta de Reintegración de las personas en proceso de reintegración que le han sido asignadas, conforme a las características personales, familiares, sociales y culturales de cada individuo, así como del contexto económico y social en el que se encuentra.
- b. Implementar los componentes de la ruta de reintegración promoviendo el avance y terminación responsable de la ruta de reintegración de los participantes que le sean asignados, a través de los modelos, metodologías y actividades contenidas en la estrategia de reintegración.
- c. Hacer uso, promover y fomentar los esquemas de gestión interinstitucional del orden nacional, regional y local que han sido promovidos por el nivel central y/o el centro de servicios en el marco de la política de reintegración.
- d. Participar en la elaboración, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación del plan de acción del centro de servicios al que sea asignado de acuerdo con las directrices de la entidad.
- e. Velar por el Registro de forma oportuna, confiable y actualizada de la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo al objeto del presente contrato.
- f. Implementar los esquemas de seguimiento, evaluación y monitoreo de la ruta de reintegración con base en las directrices estratégicas de la entidad.
- g. Realizar acciones de forma articulada y coordinada con otros miembros del centro de servicios con el fin de generar espacios que fortalezcan el desarrollo de la ruta de reintegración de las personas en proceso de reintegración, propendiendo por el trabajo interdisciplinario que fortalezca las acciones del Centro de Servicios.
- h. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
- i. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato: 08 de enero de 2013

Fecha de Inicio: 16 de enero de 2013

Valor Inicial del contrato: \$37.400.000

Valor mensual de los honorarios: \$3.400.000

Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2013

Valor total ejecutado por los servicios prestados: \$37.400.000
--

Estado actual: Liquidado

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 21 de octubre de 2019.


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Carlos Andres Silva Polo - Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **ANGIE XIMENA GORDILLO BERMUDEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. **52.200.193**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ACR No 738 de 2012

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para atender a la población en proceso de reintegración, realizando las acciones necesarias que permitan la prestación efectiva de los beneficios de la política de reintegración, propendiendo por el avance y la culminación responsable en la ruta.

Obligaciones específicas:

- a. Implementar los componentes de la ruta de reintegración promoviendo el avance y culminación responsable de la ruta de reintegración de los participantes que le sean asignados, a través de las metodologías y actividades contenidas en la estrategia de reintegración.
- b. Participar en los esquemas de gestión interinstitucional del orden nacional, regional y local que promueven la política de reintegración y el logro de los objetivos estratégicos de la entidad en la zona asignada.
- c. Participar en la elaboración, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación del plan de acción del centro de servicios al que sea asignado de acuerdo con las directrices de la entidad.
- d. Registrar de forma oportuna, confiable y actualizada la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- relacionada con los participantes asignados y su avance en la ruta de reintegración.
- e. Implementar los esquemas de seguimiento, evaluación y monitoreo de la ruta de reintegración con base en las directrices estratégicas de la entidad.
- f. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
- g. Ejecutar las demás actividades que sean requeridas para la cabal y oportuna ejecución del objeto del contrato.

Fecha de suscripción del contrato: 19 de junio de 2012

Fecha de Inicio: 20 de junio de 2012

Valor Inicial del contrato: \$18.773.333

Valor mensual de los honorarios: \$3.200.000

Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2012

Valor total ejecutado por los servicios prestados: \$18.773.333
Estado actual: Liquidado

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 21 de octubre de 2019.


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Carlos Andres Silva Polo -Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual



ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el archivo contentivo del historial de contratación que se lleva en esta dependencia se encontró que **ANGIE XIMENA GORDILLO BERMUDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.200.193 de Bogotá, D.C., suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño los Contratos de Interventoría, que se describen de la siguiente manera:

1. CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 111 DE 2009

OBJETO DEL CONTRATO: "Contratar la Interventoría Técnica, administrativa y financiera a la ejecución del convenio Interadministrativo No. 15-02-00-2009 suscrito entre EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO Y EL HOSPITAL SANTA CLARA III NIVEL, adscrito a la Secretaría Distrital de Salud, para desarrollar el Proyecto No. 013 de 2009, "Apoyo a programas de promoción y prevención en el consumo de sustancias psicoactivas en la localidad SPA", Componente: Atención, rehabilitación y apoyo a personas víctimas del abuso de sustancias psicoactivas", en la Localidad Antonio Nariño, de conformidad con lo dispuesto en los estudios previos y la propuesta presentada, los cuales forman parte integral del presente contrato".

FECHA DE SUSCRIPCION: 30 DE DICIEMBRE DE 2009
FECHA DE INICIO: 10 DE MARZO DE 2010
PLAZO DEL CONTRATO: DIEZ (10) MESES
FECHA DE FINALIZACIÓN: 09 DE ENERO DE 2011
VALOR DEL CONTRATO: \$ 10.400.000.00
FECHA CESION: 17 DE JUNIO DE 2010
CESIONARIO: ANGIE XIMENA GORDILLO BERMUDEZ
CEDENTE: AMANDA DE JESUS LOPEZ MESA

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO

2. CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 132 DE 2010

OBJETO DEL CONTRATO: "LA INTERVENTORA se obliga para con el FONDO a realizar la Interventoría Técnica, administrativa y financiera a la ejecución del Convenio No. 086 de 2010, que desarrollaran el Proyecto No. 036 de 2010, de conformidad con lo estipulado en los estudios previos, y la propuesta presentada, los cuales forman parte integral del presente contrato".

FECHA DE SUSCRIPCION: 31 DE DICIEMBRE DE 2010
FECHA DE INICIO: 25 DE ENERO DE 2011
PLAZO DEL CONTRATO: CINCO (5) MESES
FECHA DE FINALIZACIÓN: 24 DE JUNIO DE 2011
VALOR DEL CONTRATO: \$ 3.121.000.00

ESTADO DEL CONTRATO: TERMINADO



ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

3. CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 136 DE 2010

OBJETO DEL CONTRATO: "LA INTERVENTORA se obliga para con el FONDO a realizar la Interventoría Técnica, administrativa y financiera en la ejecución del Proyecto No. 0013 de 2010, denominado: "Apoyo a programas de promoción y prevención en el Consumo de Sustancias Psicoactivas – Interventoría", el cual fue aprobado y viabilizado por la Coordinación Administrativa y Financiera, de conformidad con lo estipulado en los estudios previos, y la propuesta presentada, los cuales forman parte integral del presente contrato".

FECHA DE SUSCRIPCION: 31 DE DICIEMBRE DE 2010

FECHA DE INICIO: 3 DE FEBRERO DE 2011

PLAZO DEL CONTRATO: NUEVE (9) MESES

FECHA DE FINALIZACIÓN: 2 DE NOVIEMBRE DE 2011

VALOR DEL CONTRATO: \$ 8.040.000.00

ESTADO DEL CONTRATO: EN EJECUCION

La presente solicitud se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de Agosto de dos mil once (2011).

ANTONIA C. SUÁREZ CASTELBLANCO
Alcaldesa Local de Antonio Nariño

Proyectó: CLAUDIA GARCIA SANTOS-ABOGADA CONTRATISTA FOLIO 1
REVISÓ: ORIANA MARCELA OSPINA APRAEZ-ABOGADA FOLIO 2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



CLINICA DE LA POLICIA REGIONAL DEL VALLE DE ABURRA
SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA

Envigado, Agosto 20 de 2010

CERTIFICA

La Señorita ANGIE XIMENA GORDILLO BERMUDEZ, identificada con documento de identificación N° 52.200.193, se desempeño como Coordinadora del Servicio de Atención al Usuario, desde el día 25 de Octubre de 2007, hasta el día 30 de Enero de 2010, en el área de sanidad DEURA, y como Trabajadora Social del mismo servicio a partir de 05 de Febrero al 16 de Junio de 2010 en la Clínica de la Policía Regional del Valle de Aburra en Envigado.

Se destaca por ser una funcionaria con alto sentido de pertenencia hacia la institución y competente con los requerimientos que se le delegaron.

Lo anterior para los trámites que estime pertinentes.

Atentamente;

Teniente, CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Director Clínica Regional del Valle de Aburra

Elaborado por: Intermedio Gestión Asesoría Consultoría
Asesoría Administrativa Grupo Asesoría Administrativa y Financiera

"HUMANISMO Y CALIDAD, CAMINO A LA EXCELENCIA EN LA SANIDAD POLICIAL"

Carrera 43a N° 48c sur-45 Envigado
Tel: 3396737

BICENTENARIO
de la República de Colombia
1810 - 2010





REGIONAL CUNDINAMARCA

Fundación Hogares Claret
Comunidad Terapéutica

NIT. 800.098.983-8 personería Jurídica por Resolución No. 07945 del 15 de Julio de 1990 del Ministerio de Salud

F.H.C.D.R - 0013

FUNDACION HOGARES CLARET
REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la señora, **ANGIE XIMENA GORDILLO BERMUDEZ** identificada con número de cédula 52.200.193 de Bogotá, laboro en nuestra Institución desde el 18 de Mayo de 2005 hasta el 30 de Junio de 2007, desempeñando el cargo de **TRABAJADORA SOCIAL**, en el Centro de Emergencia Casa Claret.

En el centro de observación con jóvenes infractores de la ley y consumidores de sustancias psicoactivas, realizando el manejo y tratamiento de los mismos.

Centro de referencia y oportunidades en el seguimiento y monitoreo de jóvenes de 18 a 24 años de edad, desmovilizados del conflicto armado quienes pertenecían al programa de reincorporación a la vida civil del ministerio de protección

Por anterior se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los nueve (9) días del mes de Junio de 2010.

Atentamente,


MARIO MONTOLIVA PEREIRA
Director Regional



NIT 800.098.983-8

**CENTRO DE ASESORIA, CONSULTORIA
E INTERVENTORIA COMUNITARIA**



CERTIFICA:

Que la señorita **ANGIE XIMENA GORDILLO BERMUDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52 200 193 expedida en Bogotá, laboró desde el (08) de junio del 2004 hasta el 18 de marzo del 2005 en nuestra entidad **FUNDACION CENAINCO**- Nit Número 830.054.757-1, en el cargo de Trabajadora Social con contrato a término indefinido.

Su desempeño se caracterizó por la calidad y compromiso al igual que sus excelentes condiciones humanas y profesionales.

La presente certificación se expide a los (18) días del mes de Marzo del 2005.

Cordialmente,


HENRY HUMBERTO SANCHEZ
Representante Legal
FUNDACION CENAINCO



EXTERNADO CULTURAL
PREESCOLAR PRIMARIA COMPLETA

Aprobación Oficial Resolución 9494 de 1973
Inscripción ante la Secretaría de Educación No. 1346
Calle 1F No. 25a - 20 Teléfono: 247 31 57 Bogotá D.C.
Nueva Resolución No. 7456 del 13 de Noviembre de 1998

LA SUSCRITA RECTORA DEL COLEGIO EXTERNADO CULTURAL

CERTIFICA QUE:

La Trabajadora Social ANGIE XIMENA GORDILLO BERMUDEZ identificada con Cedula de Ciudadanía N° 52.200.193 de Bogotá, egresada de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca R.P 093112212-A. Trabajo en la institución a partir del 15 de Enero de 2004 hasta el 05 de Junio de 2004 cumpliendo las siguientes funciones:

1. Realizar el proceso de reclutamiento de personal docente.
2. Orientar el proceso de estructuración del PEI y de planes de aula.
3. Elaborar y diseñar los instrumentos requeridos para la intervención profesional con estudiantes y padres de familia.
4. Desarrollar el proceso de intervención individual y/o familiar correspondiente a la profesión de Trabajo Social, orientado a solucionar las problemáticas de Maltrato Infantil, Violencia Intrafamiliar, Inadecuados patrones de crianza, entre otros.

Se expide a solicitud de la interesada en la oficina de la rectoría a los 07 días del mes de Junio del año 2004.

COLEGIO EXTERNADO CULTURAL
DIRECCION
PRIMARIA COMPLETA
BOGOTÁ D.C.
RECTORA 37-224 413 *Quinto*



**INSTITUCIÓN TÉCNICA EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
"NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD"
SUPATA (CUND).**

CODIGO DANE : 125777000168 - CODIGO ICRES : 009308
NIT : 832.091.296-8
RESOLUCIÓN No. : 004864 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2003
EMANADA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN TÉCNICA EDUCATIVA
DEPARTAMENTAL "NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD " DE SUPATA
CUNDINAMARCA.**

CERTIFICA QUE:

La Trabajadora Social **ANGIE XIMENA GORDILLO BERMUDEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.200.193 de Bogotá, egresada de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca R.P. 093115212-A trabajo en la institución a partir de 28 de Agosto de 2003 hasta el 05 de Diciembre de 2003 cumpliendo las funciones de su cargo:

1. Orientar el proceso de intervención grupal con la comunidad educativa (estudiantes de preescolar, primaria y bachillerato, Padres de familia, Docentes y Administrativos) fortaleciendo los mecanismos de solución de los diferentes conflictos y problemáticas que se presentan al interior de los grupos.
2. Elaborar y diseñar los instrumentos de recolección de información necesarios para realizar la intervención propia de trabajo social.
3. Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos sociales encaminados a mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa.

PROYECTOS:

- Plan de desarrollo comunitario como estrategia de progreso sociofamiliar del municipio de Supatá.
- Festival de los valores
- Dale rumbo a tu vida construye tu proyecto personal.

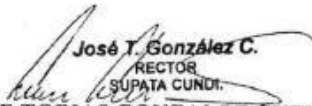


INSTITUCIÓN TÉCNICA EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
"NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD"
SUPATA (CUND).

CODIGO DANE: 125771009168 - CODIGO ICOPES: 008008
NIT: 832.091.296-8
RESOLUCIÓN No. 004558 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2003.
UNIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

4. Desarrollar el proceso de Intervención individual y/o familiar correspondiente a la profesión de Trabajo Social, orientado a solucionar las siguientes problemáticas:
 - Violencia Intrafamiliar
 - Inadecuada Dinámica Familiar
 - Conflicto Afectivo Emocional
 - Abuso Sexual
 - Insatisfacción de Necesidades Básicas
5. Diseñar, Ejecutar y Evaluar el programa de Escuela de Padres, con temas como: Maltrato Infantil, Relación Padres e Hijos, Orientación para la crianza de los hijos.
6. Colaborar en actividades de apoyo al municipio, desarrollando la escuela e padres en el jardín de ICBF y además realizar la capacitación a las jardineras de dicha Institución.
7. Elaborar y entregar informes periódicos a la Institución.

Se expide a solicitud de la interesada en la Oficina de la Rectoría a los once (11) días del mes de Febrero del año 2004.


José T. González C.
RECTOR
SUPATA CUNDI.
JOSE TOBIAS GONZALEZ CUBILLOS
C.C. No. 19'106.102 de Bogotá.
RECTOR